

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintiséis de septiembre de dos mil veintidós.

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COOPERATIVA MULTIACTIVA DINAMONETARIO
DEMANDADO	JAVIER CHICA ARANGO
RADICACIÓN	170014003007-2021-00330-00

Por la secretaría procédase a realizar la liquidación de costas dentro del presente proceso, a favor del demandado. Se fija como agencias en derecho, la suma de \$1.250.000.

Cúmplase


LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
J u e z

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DE LA OPOSICION AL SECUESTRO PROPUESTO EN ESTE PROCESO:

AGENCIAS EN DERECHO.....	\$1.250.000.
OTROS GASTOS.....	<u>-0-</u>
TOTAL	\$1.250.000. =====

ANGELA MARIA TAMAYO JARAMILLO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintiséis de septiembre de dos mil veintidós.

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COOPERATIVA MULTIACTIVA DINAMONETARIO
DEMANDADO	JAVIER CHICA ARANGO
RADICACIÓN	170014003007-2021-00330-00

A la anterior liquidación de costas elaborada en la secretaría, se le imparte aprobación, por ajustarse a la realidad procesal. Artículo 366-1 del Código General del Proceso.

Con ocasión de la terminación del proceso a raíz del desistimiento presentado por el representante legal de la entidad demandante, procédase a la devolución inmediata al demandado de la totalidad de los dineros que le han sido descontados de su pensión, para lo cual se ordena librar oficio con destino a la Oficina de Ejecución Civil Municipal.

COPIESE Y NOTIFIQUESE


LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
Jueza

JABO

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <u>160</u> Del <u>27 DE SEPTIEMBRE DE 2022</u></p> <p>ANGELA MARIA TAMAYO JARAMILLO Secretaria</p>

Firmado Por:
Luz Marina Lopez Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bae1adf88c155fba33f7c40ae090127c8ad4f325b8b73e1af2c22d61e8534184**

Documento generado en 26/09/2022 04:26:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>